

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
No. 029-2025

I. DATOS GENERALES

FECHA:	6 DE JUNIO DE 2025
NOMBRE DEL PROYECTO:	NIVELACIÓN DE FINCA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE BAJO BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE
PROMOTOR:	HERACLIO BARRÍA STANZIOLA
REPRESENTANTE LEGAL:	HERACLIO BARRÍA STANZIOLA
CONSULTORES	ZULEIKA IBÁÑEZ - IRC-077-2009 ELIECER CASTILLO - IRC-039-2019 MARCOS PONCE - IRC-015-2021 FRANKLIN DE LEÓN - IRC-049-2022
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE BAJO BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

Que, el promotor, **HERACLIO BARRÍA STANZIOLA**, persona natural con documento de identidad No. **9-94-323**; presentó ante Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**NIVELACIÓN DE FINCA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE BAJO BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE**”.

Que, en virtud de lo antes dicho, el día **dieciocho (18) de marzo de 2025**, el señor **HERACLIO BARRÍA STANZIOLA**, persona natural con documento de identidad No. **9-94-323**; presentó ante Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**NIVELACIÓN DE FINCA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE BAJO BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE**”, ubicado en el corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ZULEIKA IBÁÑEZ, ELIECER CASTILLO, MARCOS PONCE y FRANKLIN DE LEON**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-077-09, IRC-039-19, IRC-015-21 e IRC-049-22** (respectivamente).

Que, mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-032-2025**, de 21 de marzo de 2025, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite la solicitud de evaluación y ordena la fase de evaluación y análisis del EsIA, Categoría I, del proyecto denominado “**NIVELACIÓN DE FINCA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE BAJO BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente.

Que, de acuerdo al EsIA presentado y respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-2138-0205-2025**, el proyecto “**NIVELACIÓN DE FINCA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE BAJO BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE**”, consiste en realizar un movimiento de tierra para conformar el terreno de las fincas, con el objetivo de nivelar el área en primera instancia y que quede apta para poder desarrollar inversiones a futuro en el área. Este estudio solo incluye lo que es el movimiento de tierra para nivelar el terreno (corte, relleno) y la creación de un camino de acceso conformado en material selecto con cunetas y acera de 1.50 metros de ancho. El terreno luego de nivelado será revegetado para minimizar la acción del viento y la afectación por partículas de polvo en el área. El alcance del presente estudio es principalmente nivelar un área de terreno de 1.3 has y dentro de esta área se incluirá la construcción y conformación de un camino de acceso a la finca con una superficie de 3,380.51 m² y una longitud de 320.22 m. Cada carril es de 3 metros, en total 6 metros de ancho más 0.60 m de cordón cuneta.

El área efectiva a impactar con el desarrollo del proyecto de acuerdo al EsIA y a las respuestas presentadas a la **NOTA-DRCH-AC-2138-0205-2025**, es de **3,380.51 m²** el polígono de afectación

directa del camino y de 0K+320.22 m la longitud del camino de acceso al proyecto, en tanto que el polígono general del proyecto es de **1ha+3,011.23 m²**

El proyecto se ubica en el corregimiento de Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, en la Finca Folio Real No. 73648, Código de Ubicación 4301, con una superficie actual o resto libre de 7241 m² 50 dm², propiedad de INBA 01, S.A. y en la Finca Folio Real No. 63684, Código de Ubicación 4301, con una superficie actual o resto libre de 2999 m² 55 dm², propiedad de HERACLIO BARRIO STANZIOLA, de acuerdo a lo descrito en los Certificados de Propiedad emitidos por el Registro Pública de Panamá. Es importante mencionar, que sobre la Finca Folio Real No. 73648, Código de Ubicación 4301, con una superficie actual o resto libre de 7241 m² 50 dm², propiedad de INBA 01, S.A., se aporta por el Promotor como parte de los documentos, nota de autorización de la misma para las actividades que guarden relación con el proyecto **NIVELACIÓN DE FINCA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE BAJO BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE**

El monto total de la inversión, de acuerdo al EsIA presentado, se estima en ciento quince mil balboas con 00/100 (**B/. 115, 000.00**).

De acuerdo a las coordenadas presentadas en tanto en el EsIA como en las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-2138-0205-2025**, el proyecto se desarrollará dentro del corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84; las cuales fueron verificadas por parte de la Dirección de Información Ambiental (DIAM), la cual indica a través de: **GEOMÁTICA-EIA-CAT-I-0208-2025**, lo siguiente: “...con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie (1ha+3,011.23 m²); el mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)...” y verificación de las coordenadas del camino de acceso a través de **GEOMÁTICA-EIA-CAT-I-0360-2025**, lo siguiente: “...con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie (0ha+3,380.46 m²) y un alineamiento (0km+319.027 m); el mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)...”

Coordinadas del Área de Influencia Directa (AID) del proyecto - Sistema de Referencia UTM, Datum WGS84, Zona 17N		
Punto	Este	Norte
1	342235.9	969098.3
2	342240.0	969098.6
3	342249.5	969097.8
4	342264.9	969098.4
5	342259.7	969070.0
6	342230.3	969061.3
7	342228.5	969050.3
8	342232.0	969051.5
9	342244.0	969054.6
10	342259.1	969060.2
11	342257.3	969040.9
12	342245.3	969037.9
13	342236.8	969035.5
14	342226.4	969032.8
15	342217.4	969030.4
16	342208.4	969027.7
17	342202.0	969025.6
18	342199.3	969024.9
19	342196.6	969014.1
20	342196.9	968997.5
21	342198.7	968997.2
22	342198.0	968989.5
23	342189.6	968984.6
24	342179.4	968983.6
25	342173.2	968984.7
26	342165.9	968987.3

27	342159.0	968990.5
28	342149.5	968993.0
29	342115.7	969034.2
30	342113.8	969052.3
31	342113.7	969060.6
32	342114.7	969066.9
33	342124.4	969084.2
34	342135.3	969105.2
35	342142.6	969116.8
36	342151.2	969125.1
37	342153.5	969123.1
38	342156.4	969121.7
39	342161.4	969120.1
40	342175.8	969115.1
41	342188.9	969110.3
42	342204.4	969105.0
43	342209.5	969103.2
44	342219.7	969100.4
45	342227.8	969099.0
1	342235.9	969098.3

Coordenadas Polígono de Afectación Directa del camino

Punto	Este	Norte
1	342269.92	969078.981
2	342254.004	969079.915
3	342242.077	969081.29
4	342236.561	969081.019
5	342235.235	969080.21
6	342232.438	969077.903
7	342229.582	969073.597
8	342222.323	969064.023
9	342220.109	969055.849
10	342219.315	969053.97
11	342207.315	969037.946
12	342206.337	969034.789
13	342203.289	969030.607
14	342199.119	969027.541
15	342191.149	969026.868
16	342175.251	969022.933
17	342172.93	969018.733
18	342170.12	969017.575
19	342167.143	969017.132
20	342160.515	969019.144
21	342154.672	969017.779
22	342149.799	969016.639
23	342144.614	969017.179
24	342138.822	969020.125
25	342135.209	969023.787
26	342132.067	969030.629
27	342130.467	969044.362
28	342132.13	969061.166
29	342132.364	969073.577
30	342133.306	969076.644
31	342140.353	969092.086
32	342154.153	969115.766
33	342156.683	969118.44
34	342161.802	969120.48

35	342171.848	969121.842
36	342177.885	969121.112
37	342178.58	969120.043
38	342214.785	969107.81
39	342213.428	969104.464
40	342211.807	969098.999
41	342173.695	969111.877
42	342171.276	969112.35
43	342169.421	969112.276
44	342167.617	969111.835
45	342164.919	969110.338
46	342157.114	969100.81
47	342148.207	969084.358
48	342143.804	969070.041
49	342140.738	969053.491
50	342139.822	969048.07
51	342141.184	969032.809
52	342144.393	969028.63
53	342151.069	969026.929
54	342170.003	969031.284
55	342187.784	969036.968
56	342193.607	969042.173
57	342209.514	969065.497
58	342215.109	969076.206
59	342222.771	969085.57
60	342226.348	969088.46
61	342234.725	969091.648
62	342270.723	969088.548
1	342269.92	969078.981

ÁREA TOTAL: 3,380.51 m²

**Coordenadas de Alineamiento de
Camino de Acceso a la Finca**

Punto	Este	Norte
1	342278.264	969082.001
2	342268.299	969082.838
3	342258.334	969083.674
4	342248.369	969084.511
5	342238.399	969085.071
6	342229.524	969080.877
7	342223.66	969072.795
8	342218.024	969064.534
9	342212.389	969056.273
10	342206.754	969048.012
11	342201.119	969039.751
12	342194.124	969032.697
13	342184.94	969028.904
14	342175.199	969026.64
15	342165.459	969024.376
16	342155.719	969022.112
17	342145.863	969021.694
18	342137.78	969027.263
19	342134.768	969036.633
20	342134.04	969046.604
21	342135.491	969056.484
22	342137.291	969066.321
23	342139.408	969076.09
24	342142.555	969085.577

25	342146.724	969094.661
26	342151.864	969103.233
27	342157.914	969111.189
28	342165.717	969117.209
29	342175.533	969117.273
30	342185.006	969114.072
31	342194.48	969110.871
32	342203.954	969107.67
33	342213.428	969104.468
34	342213.632	969104.399
LONGITUD: 0K+320.22 m		

Fuente: Coordenadas presentadas en el EsIA y en respuesta a NOTA-DRCH-AC-2138-0205-2025

Que, como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental (DIAM), la cual se envió para verificación el **día 2 de abril de 2025**; en tanto que DIAM emitió sus comentarios el **8 de abril de 2025**, donde se generó un polígono de **1 ha + 3,011.23 m²** (ver el expediente administrativo).

Que, el día **2 de abril de 2025**, se emite el **MEMORANDO-SEIA-0041-0204-2025**, a través del cual se remite a la Sección Forestal el Estudio de Impacto ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“NIVELACIÓN DE FINCA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE BAJO BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE”**, en donde se solicita sus comentarios de acuerdo a su área de competencia, referente a la viabilidad del proyecto.

Que, el día **25 de marzo de 2025**, se realiza inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte de la firma consultora.

Que, el día **7 de abril de 2025**, se emite el **Informe Técnico de Inspección No. 037-2025**, por parte de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Que, el día **11 de abril de 2025**, se recibe el **MEMORANDO No. 057-2025**, a través del cual se reciben los comentarios técnicos emitidos por parte de la Sección Forestal referente a el Estudio de Impacto ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“NIVELACIÓN DE FINCA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE BAJO BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE”**.

Que, el día **2 de mayo de 2025**, se emite la **NOTA-DRCH-AC-2138-0205-2025** en la cual se le solicita al promotor del proyecto, **información aclaratoria** al Estudio de Impacto ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“NIVELACIÓN DE FINCA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE BAJO BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE”**, notificándose así el representante legal el **día 8 de mayo de 2025**.

Que, el día **28 de mayo de 2025**, el promotor del proyecto, presenta las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-2138-0205-2025**, (ver expediente administrativo).

Que, como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-2138-0205-2025**, en la Dirección de Información Ambiental (DIAM), la cual se envió para verificación el **día 29 de mayo de 2025**; en tanto que DIAM emitió sus comentarios el **día 5 de junio de 2025**, donde indican lo siguiente: “...con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie (0ha+3,380.46 m²) y un alineamiento (0km+319.027 m); el mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)...”

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA, y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, y la información aclaratoria, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollará el proyecto:

- En la propiedad donde se desarrollará el proyecto se visualiza un área impactada por la acción antropogénica, por lo que la vegetación está totalmente alterada donde se identifican casas abandonadas, pastos, arbustos, gramínea y árboles diversos que quedan en el área del terreno.
- En los alrededores del área de influencia directa se encuentran locales comerciales, residencias, propiedades con fines agropecuarios y la vía principal denominada a la Av. Central donde transitan vehículos hacia la provincia de Chiriquí. El Proyecto “Nivelación de finca ubicada en el corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Boquete” colinda con las propiedades que se describen en la siguiente tabla:

Límite	Descripción		
	Finca No. 63684	Finca No. 77948	Finca No. 73648
Norte	Propiedad de Frank Tedman, Emith Pitti, Wilfrido Landau	Propiedad de Heraclio Barria Stanziola	Propiedad de Frank Tedman, Emith Pitti, Wilfrido Landau
Sur	Propiedad de Digna Gonzalez	Propiedad de Juan Luis Santamaría	Resto libre de la finca No. 636834
Este	Avenida Central Propiedad de Jonas Acosta y Juan Santamaría	Avenida Central	Avenida Central a Boquete a Alto Boquete
Oeste	Barrancos	Heraclio Barria	Barrancos

- En la parte posterior del polígono del área de influencia directa, se identificó un sitio con un leve deslizamiento en la parte posterior del terreno, el cual según los diseños se espera no realizar intervención, sin embargo, como se realizarán obras de movimiento de tierra en las áreas internas del polígono y se tendrá la presencia de maquinaria en el área, se evaluará este punto detenidamente y se implementarán de ser necesario obras para la estabilización del mismo, su conformación y revegetación para minimizar el riesgo de deslizamiento.
- Dentro del área de influencia del proyecto el 47.22% del terreno posee rangos de elevación que oscilan entre el 45 m a 75m, seguido del 46.4% del área con pendientes que oscilan entre el 20 m a 45 m, y el 6.37% restante del terreno se encuentra en pendientes de 8 m al 20 m.
- El sitio del proyecto no colinda con fuentes de agua superficial.
- El Informe de Ruido, describe lo siguiente: “...El resultado obtenido en la medición fue de 68.5 dBA, por lo tanto, se encuentra por encima de la norma, debido a que el Decreto Ejecutivo N°1 del 15 de enero del 2004 y el Decreto Ejecutivo 306 de 2002 en donde el Ministerio de Salud señala que los niveles permisibles no deben superar los 60.0 dBA para horario diurno en áreas residenciales e industriales y áreas públicas...”
- El Informe de Calidad de Aire, concluye lo siguiente: “...Con el monitoreo realizado se obtuvo un promedio de 3.63 µg/m³, con el resultado obtenido se estima que en un periodo de 24 horas el resultado no deberá sobrepasar los 75 µg/m³, por lo tanto, se concluye que el proyecto cumple con la resolución No. 21 de 24 de enero del 2023...”
- Al momento de levantar, la línea base, respecto a los olores se indica lo siguiente: “...Los olores molestos, por lo general se asocian a la presencia de industrias generadoras de emisiones molestas, vertederos clandestinos y descarga de aguas residuales directamente a cuerpos de agua...”
- Con relación a los aspectos climáticos, se describe lo siguiente: **Precipitación:** La Estación Meteorológica más cercana al área de influencia del proyecto corresponde a la Estación: Bajo Boquete (108-005), el cual registra una clara estacionalidad, con una temporada seca de enero a marzo y una temporada lluviosa de abril a noviembre, alcanzando su máximo en septiembre y octubre. En la precipitación promedio, los meses más lluviosos son septiembre (583.4 mm), octubre (561.5 mm) y junio (437 mm). Mientras que la precipitación máxima registrada ocurre en septiembre (994.8 mm), seguido de octubre (842.1 mm) y mayo (688.2 mm). El promedio anual es de 267.2 mm.; **Temperatura:** En el histórico de temperaturas en la estación de Planta Caldera (108-003), muestra una variabilidad estacional, con los meses más cálidos en febrero a abril y los más frescos en noviembre y diciembre. El mes más caluroso de las temperaturas máximas se presentan en marzo (33.6°C), seguido de febrero (34.4°C) y abril (32.0°C). Las temperaturas mínimas oscilan 10.0 °C en diciembre, el mes más frío, y 12.2 °C en mayo y julio, el más cálido en términos de mínimas. El promedio de temperaturas se mantiene relativamente constante, variando entre 20.2 °C y 21.6 °C, con el mes de febrero siendo el más cálido en promedio. El promedio anual de temperatura corresponde a 21.0 °C.; **Humedad:** En el histórico de humedad relativa en la estación de Planta Caldera (108-003), los meses con mayor humedad relativa promedio son octubre (88.7%) y septiembre (88.6%), reflejando la influencia de la temporada lluviosa. En contraste, los meses más secos de la

humedad relativa promedio es marzo, con promedios de 69.8%. La humedad relativa mínima oscila entre el 59.7% y el 81.2%. Las máximas de humedad alcanzan su punto más alto en junio (96.5%), mientras que el mes con humedad relativa máxima más baja es marzo, con un mínimo de 85.9%. El promedio anual de humedad relativa corresponde a 80.3%; **Presión atmosférica:** En la cuenca 108 las estaciones meteorológicas no han registrado a nivel histórico este parámetro. Sin embargo, se midió la presión atmosférica del 15 de enero del 2025 al 13 de febrero de 2025 en la Estación Los Naranjos (108-017) la cual ha registrado un promedio de 887.8 mbar y la Estación Dolega (108-060) ha registrado un valor de 981.9 mbar durante este último mes. Teniendo en cuenta esta información, en el área del proyecto se presenta una presión atmosférica oscila entre los 887.8 mbar a 981.9 mbar.

Componente Biológico:

En el EsIA presentado por la empresa promotora, se describe lo siguiente, respecto al ambiente biológico del área donde se desarrollará el proyecto:

- **Características de la flora:**

El polígono del proyecto engloba parte de un remanente boscoso clasificado como bosque latifoliado mixto secundario y en el sitio, la vegetación dominante está conformada por árboles, arbustos y un sotobosque denso. En zona de claros se presenta crecimiento de especies arbóreas pioneras y en las zonas más húmedas, abundan plantas herbáceas perennes.

El área del proyecto se encuentra ubicado sobre un terreno de relieve sinuoso con zonas de pendiente pronunciada en donde predomina una vegetación boscosa de 10 metros de altura en promedio. El sitio incluye zona de claros del bosque cubiertos de hierba caminadora (*Rottboellia cochinchinensis*), matorrales y especies arbóreas pioneras como el guarumo (*Cecropia obtusifolia*), poró (*Erythrina poepigiana*) y miconia (*Miconia xalapensis*). El sotobosque es denso y variado, presentándose especies como diefembaquia (*Dieffenbachia seguine*), ensueño (*Asparagus setaceus*), crotón (*Codiaeum variegatum*), signorio (*Sygonium angustum*), filodendron (*Philodendron angustilobum*), mangalarga (*Cyathula achyranthoides*), heliconia (*Heliconia stricta*), matico (*Piper dilatatum*), hoja de sangre (*Hypoestes phyllostachya*), chilillo (*Picramnia antidesma*) entre otras. En las zonas más húmedas, en donde el dosel es más cerrado, el sotobosque está dominado por plantas herbáceas bulbosa como lirio caminante (*Trimezia gracilis*) e iris amarillo (*Trimezia steyermarkii*).

Con respecto a la vegetación arbórea, su composición es variada, predominando especies como Raíz Dorada (*Zinowiewia integrerrima*) y Cirí Colorado (*Mauria heterophila*). En el sitio se identificaron otras especies comunes como el mango (*Mangifera indica*), limonero (*Citrus x limon*), nance (*Byrsonima crassifolia*), pino caribe (*Pinus caribae*), palma de corozo (*Acrocromia aculeata*) y poma rosa (*Syzygium jambos*). Así también, se presentan con frecuencia especies pertenecientes a la familia de las moraceae, clusiaceae, melastomataceae, anacardiacea, lauraceae, urticaceae, aquifoliaceae, entre otras. En las páginas 81 a 87 del EsIA presentado, se encuentra el inventario forestal con el listado de especies identificadas, con su respectivo DAP, altura, altura comercial y volumen de madera (m³), números de individuos; en el área donde se desarrollará el proyecto.

Dentro del área de estudio se identificaron 5 especies de orquídeas (*Scaphyglottis bidentata*, *Epidendrum ciliare*, *Epidendrum sp.*, *Isochilus sp.* y *Poesthechia sp.*).

- **Características de la fauna:**

De acuerdo con el levantamiento de la línea base biológica realizada en el área de influencia del proyecto, se registró un total de 27 individuos de aves, tres (3) especies de mamíferos en el área de estudio, para los anfibios no se registraron especies durante los muestreos de campo en el área del proyecto, sin embargo, para los reptiles se registraron tres (3) especies de lagartijas. Del total de especies de la fauna terrestre registradas en el área del proyecto, cinco (5) se encuentran en categorías de conservación.

Para los anfibios no se registraron especies durante los muestreos de campo en el área del proyecto, sin embargo, para los reptiles se registraron tres especies de lagartijas: los anolis (*Anolis polylepis* y *Anolis biporcatus*) y la lagartija espinosa (*Sceloporus malachiticus*), todas pertenecientes al orden Squamata.

Durante el muestreo se registró un total de 27 individuos de aves, estas comprendidas dentro de 25 especies, que a su vez pertenecen a 14 familias. La mayor riqueza de especies estuvo

representada por la familia Catharinae y Tyrannidae con cinco especies, seguido de la familia Trochilidae e Ictiridae con cuatro especies cada una, en cuanto a la abundancia el Gallinazo negro (*Coragyps atratus*) y Gorrión ruficollarejo (*Zonotrichia capensis*) presentaron la mayor abundancia con (3) individuos respectivamente. Se registraron 3 especies de mamíferos en el área de estudio, las cuales están comprendidas dentro de 3 familias (Didelphidae, Procyonidae y Dasypodidae), estas a su vez pertenecientes a tres órdenes (Didelphimorphia, Carnívora y Cingulata).

Componente Socioeconómico:

Para esta actividad, se tomó la población del corregimiento de Bajo Boquete. Durante el mes de febrero de 2025, se procedió a realizar al azar la aplicación de una encuesta a moradores de la comunidad donde se les explicó el objetivo y funcionamiento del proyecto propuesto, a fin de aclarar las actividades y procesos involucrados en el desarrollo del proyecto. El resultado de la actividad fue de cuarenta y cuatro (44) encuestas.

- A continuación, se presentan los resultados de las encuestas aplicadas que forman parte del EsIA presentado:
 - 55% de la población encuestados percibe el ambiente de su comunidad como buena, mientras que el 43% considera las condiciones ambientales de su comunidad como regular y el 2% mantiene una percepción negativa de las condiciones ambientales en su comunidad.
 - 98% de las personas no tenían conocimiento sobre el proyecto, lo que indican que, por medio de la participación ciudadana, se enteraron del mismo. Por lo cual, se procedió a realizar una explicación del proyecto con apoyo de la volante informativa donde se explicó acerca de la descripción del proyecto, los impactos ambientales y sus medidas de mitigación.
 - 98% de las personas no tenían conocimiento sobre el proyecto, lo que indican que, por medio de la participación ciudadana, se enteraron del mismo. Por lo cual, se procedió a realizar una explicación del proyecto con apoyo de la volante informativa donde se explicó acerca de la descripción del proyecto, los impactos ambientales y sus medidas de mitigación.
 - 77% de los encuestados considera que el principal beneficio de la obra será la generación de empleo, lo que indica una expectativa positiva en términos de oportunidades laborales. En menor medida, el 11% de los encuestados indicaron la incorporación de nuevos servicios a la comunidad y un 7% el incremento en la economía local como beneficios adicionales. Cabe resaltar que el 5% de los encuestados no respondió la pregunta.
 - 45.45% de los encuestados ha manifestado su inconformidad con el desarrollo del proyecto debido al ruido y al polvo que este genera, así como a la afectación de la flora y fauna local. Ante esta situación, se han identificado y propuesto medidas de mitigación para reducir estos efectos.
 - 52.27% de los encuestados considera que el principal impacto del proyecto será el aumento de ruido y polvo en la comunidad. También existe una preocupación significativa por los efectos en la flora y fauna (20.45%), así como por las molestias que pueda generar en los residentes cercanos (13.64%). Igualmente, el 11.36% de los encuestados consideran otros efectos por el proyecto y solo el 2.27% menciona un posible impacto en el ámbito social y económico.
 - Dentro de las recomendaciones que ofrecieron hacia el proyecto, se encuentran:
 - Conciencia ambiental
 - Considerar mano de obra local
 - Alquilar
 - Supermercado
 - Hospitales
 - Más divulgación sobre el proyecto
 - Que no maltraten a los animales
 - Menos ruidos en el proyecto
 - Trabajos

Respecto a la prospección arqueológica, en la Sección de Anexos del EsIA presentado, describe en sus conclusiones lo siguiente: "...No se encontraron vestigios arqueológicos, ni superficial ni sub-superficialmente, en el área que será afectada directamente por los movimientos de tierra asociados a la construcción del proyecto denominado "Nivelación de finca, ubicada en el corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Boquete", Chiriquí..."

Hasta este punto y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que era necesario aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la primera información aclaratoria mediante NOTA-DRCH-AC-2138-0205-2025 de 2 de mayo de 2025; la siguiente información:

1. En los puntos **2.2 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión**, se indica lo siguiente: “*...creación de un camino de acceso conformado en material selecto con cunetas y acera de 1.50 metros de ancho y el punto...*”. Por su parte, el punto **4. Descripción del proyecto, obra o actividad**, señala lo siguiente: “*...se realizará la construcción y conformación de un camino de acceso a la finca, el cual quedará establecido de material selecto, con cordón cuneta sin revestir y acera de 1.50 metros de ancho...*”. Sin embargo, no se detallan los componentes que implica el desarrollo del camino (dimensiones, ni las coordenadas UTM del trazado del mismo). En atención a lo anterior y con base en la información presentada en el EsIA, se solicita lo siguiente:
 - a. **Describir**, los tipos de trabajos que implica la construcción del camino de acceso a la finca e **Indicar**, sus dimensiones.
 - b. **Presentar**, las coordenadas UTM del camino de acceso a construir e **Indicar**, su longitud.
 2. En la página 27 del EsIA presentado, se indica lo siguiente: “*...se trata de un lote de terreno de forma irregular y topografía accidentada, a nivel de la carretera, con pendientes pluviales que conducen las aguas hacia la parte sur del terreno...*”. Sin embargo, no se describe cómo se llevará a cabo el manejo y conducción de dichas aguas, procurando evitar afectaciones a terceros y tomando en cuenta que la pendiente del terreno va hacia la vía principal de Boquete. Por lo anterior, se le solicita:
 - a. **Describir**, cómo se llevará a cabo el manejo de las aguas pluviales del proyecto y hacia dónde serán conducidas las mismas e **Indicar**, el cuerpo receptor de las mismas, procurando evitar afectaciones a terceros.
 3. En la página 33 del EsIA, específicamente la **Tabla 4-3 Actividades a realizar en el área de influencia directa del proyecto**, se hace mención de los términos “*...excavación no clasificada corte...excavación no clasificada relleno...*”. No obstante, no se describe la metodología de trabajo para la ejecución de estas actividades y estabilización del terreno. Además, se describe lo siguiente: “*...demolición, remoción y reubicación de estructuras...*”; pero no se especifica la disposición final de las estructuras a demoler y remover. En consecuencia, se solicita:
 - a. **Ampliar**, información correspondiente a la metodología de trabajo que llevará a cabo el promotor para estabilizar el suelo, producto del corte y relleno.
 - b. **Indicar**, el lugar donde se dispondrá el material sobrante producto de los trabajos de movimiento de tierra a realizar.
 - c. **Especificiar**, el manejo y la disposición final de las estructuras a demoler, remover y reubicar.
 4. En la página 35 del EsIA presentado, específicamente en el punto **Servicios básicos requeridos...Tabla 4-4 Servicios básicos requeridos en la etapa de construcción**, se indica lo siguiente: “*...Agua: cuando se realice la construcción del camino de acceso el agua para uso industrial será mediante cisternas...*”. Sin embargo, no se indica de dónde provendrá el agua que se utilizará para dicha actividad. Por lo anterior, se le solicita:
 - a. **Indicar**, de dónde provendrá el agua a utilizar para las actividades contempladas en la fase construcción.
 5. En la página 40 del EsIA presentado, específicamente en el punto **4.6**, se indica lo siguiente: “*...Se cuenta con nota del MIVIOT, donde se indica que el área del proyecto no cuenta con código de uso. Ver Anexos (Anexo 4-3 certificación de uso de suelo) ...*” Sin embargo, en la **Nota: 14-1800-OT-056-2025**, emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, se señala lo siguiente: “*...da respuesta a su solicitud de certificación de zonificación para las fincas 77948 y 63684 código de ubicación 4301, ubicada en el corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí; por consiguiente, tenemos a bien informarle que de acuerdo a los documentos que reposan en nuestros archivos, el distrito de Boquete, NO CUENTA con código de zonificación... De acuerdo a lo establecido en la Resolución 4-2009, para continuar con el trámite deberá solicitar una Asignación de Uso de Suelo de acuerdo a la actividad que desea desarrollar, cumpliendo con todos los requisitos establecidos para su debida evaluación...*”.
- Como parte de los documentos legales aportados con la entrega del EsIA, se presentaron tres (3) Certificados de Propiedad emitidos por el Registro Público de Panamá, correspondientes a las siguientes fincas: Folio Real No. 77948 Código de Ubicación 4301,

Folio Real No. 73648 Código de Ubicación 4301, Folio Real No. 63684 Código de Ubicación 4301. Sin embargo, durante la evaluación se constató que en la solicitud dirigida al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), solo se hizo mención de las fincas 77948 y 63684, sin contemplar la finca **73648**, a pesar de que esta forma parte del área donde se desarrollará el proyecto.

Por lo anterior, se solicita:

- a. **Indicar**, si la Finca No. 73648, formará parte del proyecto a desarrollar. De ser positiva su respuesta, **presentar**, el estatus actual del trámite de asignación de uso de suelo, emitido por la autoridad competente; en el cual se contemple las tres (3) fincas (Folio Real No. 77948 Código de Ubicación 4301, Folio Real No. 73648 Código de Ubicación 4301, Folio Real No. 63684 Código de Ubicación 4301) involucradas en el desarrollo del proyecto, según el EsIA.
6. En los **capítulos 8 y 9**, se presenta inconsistencia sobre la identificación y valorización de impactos. Se indica que el *proyecto impactará los criterios 1, 2 y 4, de igual manera se hace mención en el criterio 5. En págs. 92 (tabla6-5), en las 106 y 107 se mencionan especies endémicas y vulnerables (orquídeas); adicional en la pág. 137 se plantea el Plan de Rescate y Reubicación de flora y fauna*. Sin embargo, dicho análisis no fue contemplado en la valoración y Plan de Manejo. Adicional, a ello durante la inspección se pudo constatar que en la parte posterior de terreno existe un talud, característica del área montañosa; en el EsIA no se identificaron impactos y medidas para reducir, compensar y mitigar los posibles riesgos producto de cualquier evento natural por el que pueda ver afectado el proyecto y el entorno. Por lo anterior, se le solicita:
 - a. **Incorporar**, un análisis de riesgos con criterios técnicos de evaluación, como probabilidad de ocurrencia y severidad, respecto al talud que se encuentra en la parte posterior del área del proyecto.
 - b. **Incluir**, medidas de manejo específicas, asociadas a cada riesgo identificado, tomando en cuenta el análisis antes expuesto.
 - c. **Comparar y Verificar**, las Tablas 8-3 y 8-6, asegurando que todos los impactos identificados y los que requieren incorporar sean valorados cuantitativamente y se justifiquen sus valores conforme a la metodología utilizada en el levantamiento de la línea base del EsIA presentado. (Conesa 1995).
 - d. **Presentar**, el Plan de Manejo Ambiental, más detallado y específico, con el fin de garantizar la correcta implementación de las medidas de mitigación y manejo de impactos durante las diferentes fases que conlleva el desarrollo del proyecto.
7. Durante la inspección se pudo constatar que en la parte posterior de terreno existe un área montañosa, y cerca a dicha zona, en los eventos de lluvias ocurridos para el año 2024, se dieron deslizamientos hacia la vía principal de Boquete, en áreas donde se había estabilizado el terreno anteriormente. Adicional a ello en el área de influencia indirecta del proyecto existen viviendas y comercios que pueden verse afectados en caso de un mal manejo de la zona de influencia directa. Por lo anterior:
 - a. **Presentar**, Informe de Riesgo emitido por el Sistema Nacional de Protección Civil. En caso de no contar con el informe, previo al tiempo hábil de entrega de respuestas a la presente nota:
 - a.a. **Presentar**, la constancia de solicitud de dicho informe ante SINAPROC.

Pasamos a destacar algunos puntos importantes del resultado de la Información Aclaratoria solicitada al promotor:

- Como parte de la documentación, describe en respuesta a la pregunta 1 de la **NOTA-DRCH-AC-2138-0205-2025**, donde se indica: "...El alcance del presente estudio es principalmente nivelar un área de terreno de 1.3 has y dentro de esta área se incluirá la construcción y conformación de un camino de acceso a la finca con una superficie de 3,380.51 m² y una longitud de 320.22 m. Cada carril es de 3 metros, en total 6 metros de ancho más 0.60 m de cordón cuneta. Los trabajos a realizar son los mismos que se realizan para la construcción de caminos en nuestro país, que consisten en la limpieza y desarraigue del área, corte de material en las áreas elevadas y relleno en el área para luego lograr la compactación del mismo en capas de 0.50 cm y lograr así la estabilización del relleno. Posteriormente se regará el material selecto que es del cual quedará conformado el camino, con una acera de 320.22 metros y 640.44 metros de cordón cuneta...Las coordenadas UTM del camino de acceso se presentan en la tabla a continuación...Coordenadas del eje del camino de acceso..." (ver página 45-48 del expediente administrativo).

- Se describe en las respuestas presentadas a la **NOTA-DRCH-AC-2138-0205-2025**, específicamente al punto 2, donde se indica lo siguiente: “*...El manejo de las aguas pluviales en el área del proyecto se realizará de manera que se preserve la integridad de los terrenos colindantes y se mantenga el escurrimiento natural del sitio, conforme a la topografía existente. Dado que el terreno presenta una pendiente natural que facilita el drenaje superficial, se procurará conservar el patrón de escorrentía actual, dirigiendo las aguas pluviales a través de los drenajes existentes, los cuales han demostrado ser funcionales durante eventos de precipitación. Durante la etapa de nivelación y adecuación del terreno, se implementarán medidas de control que aseguren que las aguas pluviales sean encauzadas de forma controlada hacia los puntos bajos del terreno, conectándose posteriormente con la red de cunetas existentes que conducen hacia la vía principal de Boquete. De esta forma, se evitarán procesos de erosión, acumulación excesiva de agua o afectaciones a predios vecinos. Ver diagrama con la dirección de las aguas que se dirigen a los drenajes existentes. (Anexo 1) ...*” (ver página 49 del expediente administrativo)
- En tanto que en las respuestas al punto 3 de la **NOTA-DRCH-AC-2138-0205-2025**, se describe “*...Metodología de trabajo para estabilización del suelo... Por disposición del promotor del proyecto, el manejo y disposición final de las estructuras a demoler, remover y reubicar será donado a personas que lo soliciten, en algunos casos en que los materiales aún se encuentren en buen estado y puedan ser reutilizados y lo que no tenga un uso o esté deteriorado se realizará la gestión con el Municipio de Boquete para la disposición final en área autorizada previa gestión y pago correspondiente. Con respecto al material de corte, según detalle de la obra será utilizado en su gran mayoría para el relleno de áreas que se encuentran con hondonadas y desniveladas dentro de las fincas del proyecto, y el material que no pueda ser utilizado será dispuesto en el vertedero que gestiona el Municipio de Boquete. Ver sección de anexos la certificación del Municipio de Boquete (Anexo 2) ...*” (ver página 50-51 del expediente administrativo)
- En las respuestas al punto 4 de la **NOTA-DRCH-AC-2138-0205-2025**, se describe: “*...El agua a utilizar para las actividades de construcción, será definida por el contratista previo a la etapa de construcción y una vez aprobado el estudio de impacto ambiental, para lo cual buscará opciones cerca del área del proyecto y tramitará en la regional correspondiente la solicitud de permiso temporal para uso de agua, según los requisitos establecidos por el Ministerio de Ambiente. El trámite lo realizará el promotor en la regional correspondiente...*” (ver página 51-52 del expediente administrativo)
- En las respuestas al punto 5 de la **NOTA-DRCH-AC-2138-0205-2025**, se describe: “*...La Finca No. 73648 si forma parte del proyecto. Se presenta certificación de fincas donde se incluye la finca faltante. Adicionalmente, se presenta en la sección de anexos el estatus actual del trámite de asignación de uso de suelo por parte del MIVIOT, donde se indica de la aceptación del expediente y los pasos realizados para los avisos de convocatoria y participación ciudadana. Ver anexo 3...*” Considerando lo anterior, se incluirá tanto en el Informe de Evaluación como en la Resolución, que el promotor, deberá contar previo inicio de actividades con la respectiva asignación de uso de suelo otorgada por el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y deberá evidenciarla en el Primer Informe de Seguimiento Ambiental (ver página 52-53 del expediente administrativo)
- En las respuestas presentadas al punto 7 de la **NOTA-DRCH-AC-2138-0205-2025**, se indica lo siguiente: “*...Se presentan los recibidos de la solicitud realizada en SINAPROC y nota de respuesta del trámite...*” Por su parte, SINAPROC, se indica lo siguiente: “*...El Sistema Nacional de Protección Civil de la provincia de Chiriquí, tiene a bien hacer de su conocimiento que en estos momentos SINAPROC Chiriquí no cuenta con ingenieros para atender su solicitud; sin embargo en concordancia con la Dirección General de SINAPROC, el Departamento de Prevención y Mitigación de Desastres de Panamá y esta Regional se tiene programado para el mes de julio 2025, contar con la visita y el apoyo de ingenieros de SINAPROC Panamá, con el fin de atender todas aquellas solicitud en esta materia...*” (ver página 89 y 10-103 del expediente administrativo) Considerando lo anterior, se incluirá tanto en el Informe de Evaluación como en la Resolución, que el promotor deberá presentar previo inicio de actividades el Informe de Riesgo emitido por SINAPROC y evidenciarlo en el Primer Informe de Seguimiento Ambiental.
- Aunado a ello, se incluirá tanto en el Informe de Evaluación como en la Resolución, de acuerdo al EsIA y a las respuestas presentadas a la **NOTA-DRCH-AC-2138-0205-2025**, el alcance del presente estudio es principalmente nivelar un área de terreno de 1.3 has y dentro de esta área se

incluirá la construcción y conformación de un camino de acceso a la finca con una superficie de 3,380.51 m² y una longitud de 320.22 m. Cada carril es de 3 metros, en total 6 metros de ancho más 0.60 m de cordón cuneta.

Desde la foja 43 hasta la 103 del expediente administrativo reposan las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-2138-0205-2025**.

En adición a los compromisos adquiridos en el EsIA, las respuestas presentadas a la **NOTA-DRCH-AC-2138-0205-2025** y el Informe Técnico de Evaluación, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución AG-0235-2003 del 12 de junio de 2003, del 12 de junio de 2003; para lo cual contara con treinta (30) días hábiles; una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente – Chiriquí, establezca el monto.
- c. Cumplir con los pagos de los aforos por el aprovechamiento de madera de valor comercial.
- d. Presentar ante el MiAMBIENTE Dirección Regional de Chiriquí cada seis (6) meses, durante la etapa de construcción y una (1) vez al año durante la etapa de operación hasta por los cinco (5) primeros años, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, contempladas en el EsIA, en la información aclaratoria, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de Aprobación e igualmente el pago de concepto de Indemnización Ecológica. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso y tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por Auditores Ambientales certificados por el Ministerio de Ambiente.
- e. Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento, toda vez que en el EsIA se identificaron algunas especies en categoría de conservación.
- f. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (MiCULTURA), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- g. Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.
- h. El promotor está obligado a implementar medidas efectivas para el control de la erosión y partículas suspendidas.
- i. Mantener los diferentes frentes de trabajo debidamente señalizados.
- j. Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- k. Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- l. Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Industrial, Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- m. Cumplir con la Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- n. Cumplir con el Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo 70 del 27 de julio de 1973, donde el promotor, previo inicio de actividades, que requieran el uso de agua, deberá contar con los permisos y concesión para el uso del agua.
- o. Cumplir con la resolución No. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, “Por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente.”
- p. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- q. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- r. Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restaren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminan todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- s. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar

- el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- t. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobadas por las autoridades e instituciones correspondientes.
 - u. Construir drenajes pluviales con capacidad suficiente para la recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales.
 - v. Realizar todas las reparaciones de las vías o áreas de servidumbre pública que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban.
 - w. Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
 - x. Presentar análisis de calidad de aire ambiental y ruido ambiental cada seis meses durante la etapa de construcción, cuyos resultados deben ser incluidos en el informe de seguimiento.
 - y. **Contar previo inicio de actividades con la respectiva asignación de uso de suelo otorgada por el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y deberá evidenciarla en el Primer Informe de Seguimiento Ambiental.**
 - z. **Presentar previo inicio de actividades el Informe de Riesgo emitido por SINAPROC y evidenciarlo en el Primer Informe de Seguimiento Ambiental.**
 - aa. El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

IV. CONCLUSIONES

1. Que una vez evaluado el EsIA, la primera información aclaratoria, presentada por el promotor, y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera VIABLE el desarrollo de dicha actividad.
2. EsIA reconoce que el proyecto genera impactos negativos bajos o leves, sobre las características físicas, biológicas, socioeconómicas y culturales, del área de influencia donde se pretende desarrollar; por lo que se considera viable en la categoría propuesta.
3. Que el EsIA en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante la fase de construcción y operación del proyecto.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el MiAMBIENTE, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes.
- Cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables a este tipo de proyecto.

Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**NIVELACION DE FINCA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE BAJO BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE**", cuyo promotor es el señor **HERACLIO BARRIA STANZIOLA**, con número de cédula No. 9-94-323.

MGTER. THARSIS GONZALEZ
Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental

Tharsis está en campo
fumar al regresar
fumar al nelly

Ernesto Ponce C.
LCDO. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

DIRECCIÓN REGIONAL

INFORME TECNICO DE EVALUACION CHIRIQUI No. 029-2025
PROYECTO: NIVELACION DE FINCA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE BAJO BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE
PROMOTOR: HERACLIO BARRIA STANZIOLA

EPC/TG/mg



CONSEJO TECNICO
NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
NOTARIA, EVALUACION Y CONSEJUN
DE LOS REC NAT Y CONSEJUN
IDONEIDAD: 1.500-14.414

Ministerio de Ambiente - Chiriquí

Página 13 de 13